

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 451-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 049-2023 de fecha 27 de Noviembre del 2023, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **TONY OMAR MACEDO GARCIA y PATRICIA FLORES CORDOVA**; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Delegar a la Ing. **HORTENCIA ANGULO FLORES**, Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores **TONY OMAR MACEDO GARCIA y PATRICIA FLORES CORDOVA**, el día Viernes 22 de Diciembre del 2023, a horas 06:00 p.m., en el Salón de Eventos "La Cueva del Tigre", Jr. Amazonas N° 671, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

/amp.